

**INFORME DEL COMISARIO DE TECMARSER C.A.  
CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

**A los Señores Actionistas de TECMARSER C.A.**

En cumplimiento a disposiciones constante de los Estatutos Sociales, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, sujeto a la Junta General el presente informe del Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2016.

**Cumplimiento de normas legales**

Es mi opinión que los administradores de TECMARSER C.A. han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de la junta general, donde es constatado la administración de la compañía presta toda la facilidad para el cumplimiento de la labor del comisario.

De la misma forma la compañía cumple con la presentación de balances a la superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SRI así como los pagos punitivos de los tributos, gosa y contribuciones a las entidades de control.

**Control interno**

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen de negocios y dimensiones de la compañía.

**Estados Financieros**

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 son las que constan en los registros de contabilidad, la cual está computarizada y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

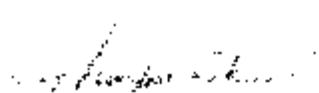
**Cumplimiento del Art. 321**

Se revisado los libros de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

### **Comentario General**

Tengo que mencionar que en lo referido a los procedimientos relacionados con la parte societaria, TECNIMAKSIR, S. A., es fiel cumplidora de las normas pertinentes, ya que las convocatorias a Junta General y las Ordenes del Día, se han realizado de conformidad con la Ley de Compañías, y la asistencia a las reuniones de Junta General se realizan con la total asistencia de los accionistas.

Muy Atentamente,



Jeremy A. Lavauden Castro

Guayaquil Marzo 27 del 2017